

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN N° 4164-25-LE26
"SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACIÓN 2026
DONIHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01243/2026

DOÑIHUE, MARTES, 16 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°934/2026 de fecha 20-05-2026, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la licitación ID 4164-25-LE26 "*SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACIÓN 2026 DONIHUE*".
- 5.- El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID 4164-25-LE26 "*SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACIÓN 2026 DONIHUE*".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron tres ofertas para la línea N°1 y dos ofertas para cada una de las Líneas 2,3,4 y 5 en el sistema de información www.mercadopublico.cl, quedando sólo las Líneas 1,3,4 y 5 admisibles según detalle especificado en el punto VI "Resumen de Evaluación", del Informe De Evaluación De Licitación Pública de la respectiva Licitación ID N°4164-25-LE26, de acuerdo a las Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
- 2.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-25-LE26, según el punto VII "Propuesta de Adjudicación" del Informe De Apertura Y Evaluación De Licitación Pública, se sugiere adjudicar la Licitación "*SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACIÓN 2026 DONIHUE*" ID 4164-25-LE26, a los oferentes por los montos a continuación indicados:

LÍNEA PARA ADJUDICAR	MONTO \$	Propuesta de Adjudicación:	RUT
LÍNEA N°1	\$2.000.000	JOSÉ DOMINGO MIRANDA GONZÁLEZ	
LÍNEA N°3	\$4.000.000	SOCIEDAD DE TRANSPORTES VIDAL Y ESPINOZA LTDA.	
LÍNEA N°4	\$4.500.000	SOCIEDAD DE TRANSPORTES VIDAL Y ESPINOZA LTDA.	
LÍNEA N°5	\$2.000.000	CLAUDIA LORENA ROZAS SOLIS	

- 3.- Que además de lo anterior debido a que ninguna de las empresas presentaron ofertas admisibles, se sugiere declarar desierta la línea N°2 y hacer un nuevo llamado de licitación para la misma.

- 4.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del certificado de disponibilidad presupuestaria N°218/2026 de fecha 25/03/2026 validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.

DECRETO

I.-ACÉPTANSE las ofertas y **ADJUDÍCASE** a los siguientes Oferentes de la propuesta pública denominada "*SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACIÓN 2026 DONIHUE*", ID N°4164-25-LE26 en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondientes a ofertas de líneas 1,3,4 y 5 por los valores que a continuación se indican IVA incluido de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3 y 4, del presente Decreto:

LÍNEA PARA ADJUDICAR	MONTO \$	Propuesta de Adjudicación:	RUT
LÍNEA N°1	\$2.000.000	JOSÉ DOMINGO MIRANDA GONZÁLEZ	
LÍNEA N°3	\$4.000.000	SOCIEDAD DE TRANSPORTES VIDAL Y ESPINOZA LTDA.	
LÍNEA N°4	\$4.500.000	SOCIEDAD DE TRANSPORTES VIDAL Y ESPINOZA LTDA.	
LÍNEA N°5	\$2.000.000	CLAUDIA LORENA ROZAS SOLIS	

II. EMITANSE las Órdenes de Compra correspondiente por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

III. PROCÉDESE a declarar desierta la Línea N°2 de la Licitación Pública: "SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACIÓN 2026 DONIHUE", ID N°4164-25-LE26.

IV. LLAMESE a una nueva convocatoria para la línea N°2 de las Bases de licitación pública "SUMINISTRO SERVICIO MOVILIZACIÓN 2026 DONIHUE".

V. NÓMBRASE, a la unidad de Administración Municipal Como Unidad Técnica del proceso y como Supervisora Técnica del Servicio a doña Sofía Cartagena Rojas.

VI. PÁGUESE en su oportunidad e IMPÚTESE el gasto con cargo a ítems correspondiente del presupuesto.

VII. PUBLÍQUESE, el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

VIII. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico, a la Directora de Administración y Finanzas, Encargado de Adquisiciones, a la Administradora Municipal, y al Director de la Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DE EVALUACION SUMINISTRO TRANSPORTE	Digital	Ver		
DECLARACION AUSENCIA CONFLICTO INTERES	Digital	Ver		
DECRETO APRUEBA BASES	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		

BAG/COA/FAO/FAC/CMD

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
 CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21920511&hash=e5bd8>